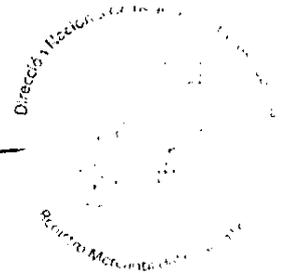




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.13.**

303



Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** Encargado del Cantón LOJA el **10/Septiembre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **ATILLOTURIS C.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2013.151 de 14/Octubre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ATILLOTURIS C.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 15 OCT 2013

Cristina Guerrero Aguirre
Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7548433
Nro. Trámite 7.2013.150
LG/



ZON.- Siento por tal, haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución Nro. SC.DIC..L.13. 303 de fecha, 15 de Octubre de 2013.- Particular que se ha marginado en la matriz de la escritura constitutiva.- DOY FE. -
Loja, Octubre 21 del año 2013.



[Handwritten Signature]
Pedro A. Puertas Monteros
ARIO PUDLICO SEPTIMO CANTONAL
DE LOJA - ENCARGADO

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 4574

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

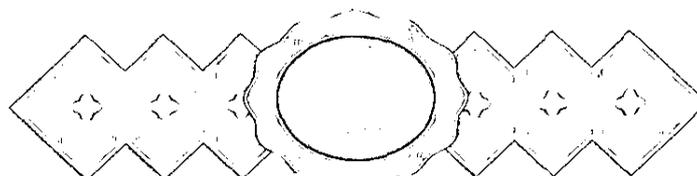
NÚMERO DE REPERTORIO:	2888
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	383
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703438638	DELGADO VALDIVIESO SEBASTIAN ARTURO	Loja	ACCIONISTA	Casado
1103318323	JARAMILLO VALDIVIESO MARIA VANESSA	Loja	ACCIONISTA	Casado
1102002456	VIVANCO MARIA LORENA	Loja	ACCIONISTA	Casado
1721356853	ROMO MEDINA JOSE SEBASTIAN	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1101348769	BORRERO ESPINOSA RAMIRO MARCELO	Loja	ACCIONISTA	Casado
1101046884	VIVANCO RIOFRIO MANUEL JOSE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1100616844	VALDIVIESO BURNEO ROSA PETRONILA	Loja	ACCIONISTA	Vludo
1703820124	MORILLO BATLLE PILAR GERMANIA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1101844080	SOTOMAYOR VEINTIMILLA JAIME LEONARDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1700309238	CUEVA AGUIRRE	Quito	ACCIONISTA	Divorciado

Página 1 de 2

Nº 016706



IMP. IGM. 02

Registro Mercantil de Loja

	JORGE IVÁN			
--	------------	--	--	--

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	10/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	LOJA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO. SC. DIC.L.13.303
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ATILLOTURIS C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	VILCABAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Pagado	1200,00
Capital Autorizado	1200,00
Cuantía	1200,00
Capital	1200,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

